UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1299-2026-R del Rectorado, el Oficio N° 10-2026-SUT-UNSCH/CE del Comité Electoral sobre elección del Consejo Directivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, establece que las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales de servidores públicos deben inscribirse en el registro correspondiente, con una periodicidad establecida por sus estatutos;

Que, a través del Oficio N° 10-2026-SUT-UNSCH/CE, de fecha 01 de junio de 2026, el Comité Electoral ha informado la elección del Consejo Directivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Constancia de Inscripción de Designación de la Junta Directiva, de fecha 06 de julio de 2026, expedida por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, se acredita la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el período del 11 de junio de 2026 al 10 de junio de 2028;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección del Consejo Directivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el período del 11 de junio de 2026 al 10 de junio de 2028, el mismo que está integrada por la siguiente manera:

- AQUILES LÓPEZ LA SERNA	Secretario General
- ALEJANDRO ALEX REVOLLAR HUAMAN	Subsecretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 472 -2026-UNSCH-R

- RUDY CHIPANA QUISPE	Secretario de Organización
- OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO	Secretario de Defensa
- CORINA TULIA MARIACA PEÑA	Secretaria de Economía
- PABLO BARRIENTOS CRESPO	Secretario de Disciplina
- LUCINDA SUSANA PACHECO DEL VILLAR	Secretaria de Acta y Archivo
- GUSTAVO ACOSTA RAMOS	Secretario de Prensa y Propaganda
- ZENE ZENOBIA LA TORRE ROJAS	Secretaria de Asistencia Social
- MARICARMEN ESTEFANI CASAYCO CONDORI	Secretaria de Cultura y Deporte
- MÁXIMO POCCO FERNÁNDEZ	Secretario de Relaciones Intersindicales

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

FESM/oass